



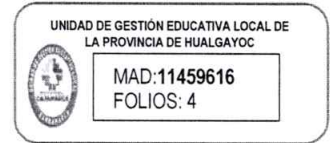
REQUERIMIENTO N°05-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL.BCA/OP

A : ORLANDO ABANTO QUINTANA
Administrador de la UGEL Bambamarca

DE : ADÁN BAUTISTA PÉREZ
Responsable de Patrimonio de la UGEL Bambamarca

ASUNTO : Requerimiento de un profesional para la elaboración de planos y memoria descriptiva de la Institución Educativa José María Arguedas-Auque Bajo.

FECHA : Bambamarca, 19 de setiembre de 2025



Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y a la vez manifestarle que, la Institución Educativa Secundaria José María Arguedas del caserío Auque Bajo, ha solicitado el saneamiento físico y legal del predio que está bajo su administración; en este sentido, **se solicita la elaboración de planos memoria descriptiva del predio en cuestión, para poder dar inicio al proceso de saneamiento.**

Cabe indicar que, con fecha 29 de agosto de 2024, se emitió la orden de servicio número 251-2024, para elaboración de planos de algunas instituciones educativas, incluido la Institución Educativa José María Arguedas; sin embargo, los planos no tienen el sello con la habilitación profesional, tal cual lo exige el artículo 249 del D.S. N°0008-2021-VIVIENDA, además, los planos elaborados no comprenden la totalidad del terreno de la institución educativa en mención.

De acuerdo con lo indicado, se espera su atención a lo requerido por esta dependencia, y de esta manera favorecer la inversión en infraestructura educativa.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CPC. Adán Bautista Pérez
RESPONSABLE PATRIMONIO
UGEL BAMBAMARCA





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA



ANEXO 03

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Área Usuaria		PATRIMONIO	
Actividad del POI:		<i>Relacionado a la actividad del Plan Operativo Institucional</i>	
1	Denominación del Servicio	Requerimiento de un profesional para la elaboración de planos y memorias descriptivas del terreno de la institución educativa José María Arguedas-Auque Bajo	
2	Finalidad pública:	Favorecer la realización de proyectos de inversión en el sector educación, a través del saneamiento físico legal de predios de las instituciones educativas.	
3	Antecedente	<i>Solicitud de saneamiento físico legal de la Institución Educativa José María Arguedas</i>	
4	Objetivos de la contratación	<p>Objetivo General: Favorecer la inversión en infraestructura educativa a través del saneamiento físico legal de los predios de las instituciones educativas.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Sanear el predio de la Institución Educativa José María Arguedas</i> 	
5	Alcances y descripción del servicio	Actividad a desarrollar	<i>Elaboración de planos y memoria descriptiva de la totalidad del terreno de la Institución Educativa José María Arguedas</i>
		Plan de trabajo	NO APLICA
		Recursos a ser provistos por el empleador	NO APLICA
		Recursos a ser provistos por la entidad	NO APLICA
		Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias	<i>Ley 29151 y Ley 31318</i>
		Seguros	NO APLICA
	Otros	Disposición a subsanar las observaciones SUNARP en caso las hubiera (en lo concerniente a planos y memorias descriptivas), hasta después de entregado la conformidad y en cuanto la oficina de patrimonio lo solite, en un plazo no mayor a 8 días calendarios.	
6	Requisitos del proveedor	Formación Académica	<i>ingeniero civil</i>
		Experiencia	Un (1) año en el sector público o privado
		Capacitación	NO APLICA





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA



7	Lugar y Plazo de prestación de servicio	a) Lugar	Según amerite el servicio
		b) Plazo	Plazo; 5 días calendarios a partir de la notificación de la Orden de servicio.
8	Entregables / Productos / Informe	Entregable, Producto/ Informe.	Contenido del entregable, producto, informe
		PRODUCTO	2 juegos originales en físico, así como también en digital.
11	Lugar de entrega de producto y/o entregable:	Oficina de Patrimonio de la UGEL Bambamarca	
12	Conformidad del servicio:	Condiciones:	Se efectuará después de ejecutada la prestación del servicio, a la presentación de Comprobante de Pago correspondiente, y autorizado por la SUNAT, respaldado por el informe de Conformidad del área usuaria. Así mismo, el plazo de la emisión de la conformidad de producida la recepción será de un plazo máximo de siete (07) días calendarios, en cumplimiento al numeral del art. 144° del RLGCP.
13	Formas de Pago:	Se efectuará Abono en cuenta CCI, la cual se efectuará una vez presentado el entregable, previa presentación del informe de conformidad del área usuaria, en cumplimiento al título III del numeral del art. 120° del RLGCP.	
14	Adelantos	NO APLICA	
15	Penalidades Aplicables	a) Por Mora	En caso de retraso injustificado del proveedor, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso tomando en la entidad cuenta lo establecido en cumplimiento al numeral del art. 161 °. 1. 162°.2 del RLGCP
		b) Otras penalidades	
16	Confidencialidad y propiedad intelectual	NO APLICA	
17	Responsabilidad por vicios ocultos	NO APLICA	
18	Anexos		

Bambamarca, 19 de setiembre de 2025.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
C. Juan Bautista Pérez
RESPONSABLE PATRIMONIO
DEL BAMBAMARCA